

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17313** MADRID

EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil N°7 de MADRID,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 949 /2009 con n° de c.i.f. B-84287010 referente al concursado MOSEL CONSULTING,S.L., por auto de fecha 09/05/2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de ésta en el procedimiento e incidentes en los que sea parte, si los hubiere
- 3.- Se ha declarado disuelta la Mosel Consulting,s.l., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal., sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de ésta en el procedimiento e incidentes en los que sea parte, si los hubiere
- 4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales sometidos a plazo y la conversión en dinero de las prestaciones de los créditos que tuvieran diferente objeto.
- 5.- Otorgar un plazo de quince días a fin de que la Administración Concursal presente un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado.

Madrid, 9 de mayo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120032402-1